

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda y Empresa

1978 Orden de 23 de abril de 2024, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, por la que se modifica la Orden de 14 de abril de 2023, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, por la que se nombra a las personas miembros del tribunal y se aprueba la relación de las personas aspirantes admitidas y excluidas con indicación de las que han solicitado formar parte de la lista de espera de las pruebas selectivas de acceso libre para cubrir 3 plazas del Cuerpo Técnico, opción Trabajo Social de la Administración Pública Regional, convocadas por Orden de 16 de noviembre de 2020 de la Consejería de Presidencia y Hacienda. (Código BFX02L19-8).

Publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 90, de 20 de abril de 2023, la Orden de 14 de abril de 2023, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, por la que se nombra a las personas miembros del tribunal y se aprueba la relación de las personas aspirantes admitidas y excluidas de las pruebas selectivas de acceso libre para cubrir 3 plazas del Cuerpo Técnico, Opción Trabajo Social de la Administración Pública Regional, convocadas por Orden de 16 de noviembre de 2020 de la Consejería de Presidencia y Hacienda, (Código BFX02L19-8), se formula nueva propuesta para la Presidencia titular y suplente, formulada por la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa.

Por todo lo expuesto, de conformidad con el informe del Servicio de Selección y con la propuesta de la Directora General de Función Pública y Diálogo Social de fecha 17 de abril de 2024,

Dispongo:

Primero.- Modificar el apartado primero de la referida Orden respecto de las personas miembros del Tribunal encargado de la selección de las presentes pruebas selectivas tras ser estimada la abstención de ambas presidentas titular y suplente conforme a derecho, y formulada nueva propuesta, nombrando a los siguientes:

Presidencia:

Titular: D.ª Antonia Ibañez Beneito

Suplente: D.ª Isabel María Isern Moreno

Segundo.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Economía, Hacienda y Empresa en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, a 23 de abril de 2024.—El Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, Luis Alberto Marín González.